

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Sandra Liliana Diaz</i>	Nombre: <i>Eduar Andres Diaz</i>	Nombre: <i>Eduar Andres Diaz</i>	Nombre: <i>Eduar Andres Diaz</i>
Firma: <i>Sandra Liliana Diaz</i>	Firma: <i>Eduar Diaz</i>	Firma: <i>Eduar Diaz</i>	Firma: <i>Eduar Diaz</i>
No. de Identificación: <i>1019013243</i>	No. de Identificación: <i>1019023741</i>	No. de Identificación: <i>1019023741</i>	No. de Identificación: <i>1019023741</i>
Dirección: <i>calle 166 #54-72</i>	Ciudad: <i>Bogota</i>	Dirección: <i>calle 166 #54-72</i>	Ciudad: <i>Bogota</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>310268834</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3016112497</i>



CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
Bogotá, D.C.
Fecha ____/____/____

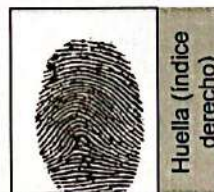
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Ciudad _____


Nosotros _____ y _____
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Sandra Helena Diaz	Nombre: Eibar Andres Diaz	Nombre: Eibar Andres Diaz	Nombre: Eibar Andres Diaz
Firma: Sandra Helena Diaz	Firma: Eibar Diaz	Firma: Eibar Diaz	Firma: Eibar Diaz
No. de Identificación: 1019013243	No. de Identificación: 1019023741	No. de Identificación: 1019023741	No. de Identificación: 1019023741
Dirección: Calle 166 #54-72	Ciudad: Bogotá	Dirección: Calle 166 #54-72	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3102263834	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3016112477



	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	18012023	Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Diaz Diaz Sandra Milena		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1.019.013.243 de Bogotá	TEL RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	calle 166 # 54-72	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Sandrad18@hotmail.com	TEL CELULAR	310263534
PROGRAMA	Marketing y Publicidad	CODIGO	0193006
NOMBRE DE LA EMPRESA	Kantor Inope Media Colombia		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	cra 19 # 96-07	TEL EMPRESA	6460600
FECHA DE INGRESO	17022012	CARGO	Coordinador T&T
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1.600.000
		CIUDAD	Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Diaz Diaz Eivar Andres	APELLIDOS Y NOMBRES	Cabrera Maria Fernanda
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA	
TEL CELULAR	301612477	TEL CELULAR	3108262410
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	Amigo
DATOS DEL CODEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Diaz Diaz Eivar Andres		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1019023741 de Bogotá	TEL RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	calle 166 # 54-72	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	eivar869@hotmail.com	TEL CELULAR	301612477
NOMBRE DE LA EMPRESA	Colombiano de comercio y/o Alkosto		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	calle 11 # 319-42	TEL EMPRESA	3649752
FECHA DE INGRESO	19112019	CARGO	coordinador trade marketing
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 2.500.000
		CIUDAD	Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Jessica Milena Diaz	APELLIDOS Y NOMBRES	Sanchez Giovanni
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3144880193	TEL CELULAR	3166985838
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amigo
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA			
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	2.366.000		
CUOTA INICIAL			
1° CUOTA			
2° CUOTA			
3° CUOTA			
4° CUOTA			
5° CUOTA			
6° CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la Institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la Información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

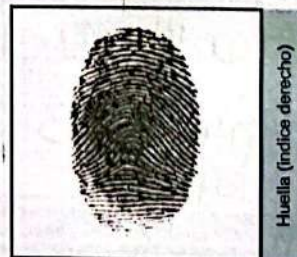
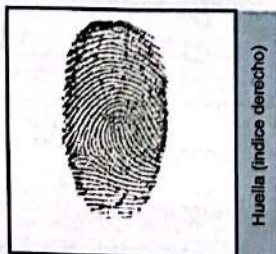
FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

Sandra Milena Doe
c.c. 1.019.013.243 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR

Alvar Doe2
c.c. 1019023241



OBSERVACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICACION PERSONAL
SECRETARIA DE CIUDADANIA

1.019.013.243

DIAZ DIAZ

SANDRA MILENA



[Handwritten signature]



INDECE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. PH

F
SEXO

11-MAR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
DIANE CAROLINE RAMONDO VARELA



P-1500111-42136658-F-1019013243-20071014

0015007251L 02 200727380

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.023.741

DIAZ DIAZ

APELLIDO

EDUAR ANDRES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPRESION DEDIL

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

07-JUN-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRACION NACIONAL
JUAN CARLOS LAUREN FACHA



A-1530155-01102196-M-1019023741-20191101

0068830130A-2

9910504473

KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S.

NIT 800174162-3

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) **DIAZ DIAZ SANDRA MILENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.019.013.243** trabaja en nuestra compañía desde el 17 de febrero de 2012, se encuentra vinculado(a) a través de un contrato a término Indefinido. La empresa certifica que tiene cesantías correspondientes al periodo 2022 por consignar al fondo de cesantías Protección de (\$2.461.091) **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS M/cte.** Valores que serán consignados el 10 de febrero.

Ocupa el cargo de: **SUPERVISOR DE CAMPO MO.**

Se expide en Bogotá, DC., a los 17 días del mes de enero del año 2023, a solicitud del interesado.

Cualquier inquietud adicional por favor comuníquese al teléfono 3162539822.

Atentamente,



LORENA Y. GALEANO GARZON.

Hr Service Delivery Manager

POWERING INFORMED DECISIONS

KANTAR IBOPE MEDIA
COLOMBIA S.A.S.
NIT.: 800.174.162-3
TEL: (1) 646 06 00